

Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable de la promoción de derechos de los menores es la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

¿Necesita más información?



Mediante este código QR podrá descargarse la información de contacto en su teléfono móvil.



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14—28013 Madrid—



915 803 464



dgfamiliaymenor@madrid.org



www.madrid.org/familia

Distribución gratuita

Diseño y Maquetación

Subdirección General de Infancia y Adolescencia
Dirección General de la Familia y el Menor
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Edita e imprime

CROMAGRAF
Octubre de 2015

Tirada: 10.000 ejemplares

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES





La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia es de aplicación a los menores de dieciocho años que se encuentren en territorio español.

Se contemplan una serie de derechos y deberes de los menores inspirados todos ellos en el interés superior del menor, para que sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que se conciernen, tanto en el ámbito público como privado. El interés superior del menor primará sobre cualquier otro interés legítimo que pueda concurrir.

DERECHOS DE LOS MENORES

Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (Art. 4)

Este derecho comprende también la inviolabilidad del domicilio familiar y de la correspondencia, así como del secreto de las comunicaciones.

Derecho a la información (Art. 5)

Los menores tienen derecho a buscar, recibir y utilizar la información adecuada a su desarrollo.

Derecho a la libertad ideológica (Art. 6)

El menor tiene derecho a la libertad de ideología, conciencia y religión.

Derecho de participación, asociación y reunión (Art. 7)

Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa

Derecho a la libertad de expresión (Art. 8)

Los menores gozan del derecho a la libertad de expresión en los términos constitucionalmente previstos.

Derecho a ser oído y escuchado (Art. 9)

El menor tiene derecho a ser oído y escuchado sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia

DEBERES DE LOS MENORES

Los menores, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, escolar como social.

Los poderes públicos promoverán la realización de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los menores en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

Deberes relativos al ámbito familiar (Art. 9 ter)

Los menores deben participar en la vida familiar respetando a sus progenitores y hermanos así como a otros familiares.

Los menores deben participar y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar y en la realización de las tareas domésticas de acuerdo con su edad, con su nivel de autonomía personal y capacidad, y con independencia de su sexo.

Deberes relativos al ámbito escolar (Art. 9 quater)

Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.

Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.

Deberes relativos al ámbito social (Art. 9 quinquies)

Los menores deben respetar a las personas con las que se relacionan y al entorno en el que se desenvuelven.